

Ibagué, 15 de marzo de 2022

Doctora
NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente
LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E

ASUNTO: Informe Evaluación control interno contable Lotería del Tolima- vigencia 2021

Respetada doctora Nidia Victoria,

Dando cumplimiento a la Resolución 0357 de 2008, según establece el procedimiento de Evaluación del Control Interno Contable, actualizada mediante Resolución 193 de mayo 5 de 2016, por la cual se adopta el procedimiento del Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación y a la Resolución 706 de diciembre de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, le informo que el pasado lunes 28 de febrero del año 2022, dentro de los términos señalados en la norma, se envió el citado informe a través del sistema consolidador de Hacienda e Información Pública-CHIP, cumpliendo así este requerimiento normativo.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones y en especial la de "Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema Institucional de Control Interno - SICI", presenta el Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Lotería del Tolima E.I.C.E de la vigencia 2021.

Adjunto a la presente para su conocimiento, el informe de evaluación cuantitativa y cualitativa de Control Interno Contable, el cual contiene el resultado obtenido de



APUÉSTELE A SUS SUEÑOS



SC-CER804982



4,26 puntos sobre 5, situándose en un nivel eficiente; igual se presentan las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones del proceso contable.

Cordialmente,

FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ

Jefe Control Interno

Carrera 2 No. 11 – 59 Piso 2 Ibagué - Tolima
Tel. (608) 2631883 – (608) 2611023
Línea de atención al Cliente 018000 942542
“El Tolima nos Une”

www.loteriadeltolima.com

 @loteriatolima  @loteriatolima  @loteria_tolima

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|--------------|---|-----------|
| I. | GENERALIDADES | 4 |
| 1.1. | Objetivo | 4 |
| 1.2. | Fundamento Normativo | 4 |
| 1.3. | Documentos Base | 5 |
| 1.4. | Terminología básica..... | 5 |
| II. | PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE..... | 6 |
| 2.1. | Presentación y Período del Informe..... | 6 |
| 2.2. | Formulario de Evaluación..... | 6 |
| 2.3. | Valoración cuantitativa..... | 6 |
| 2.4. | Valoración cualitativa..... | 6 |
| III. | VALORACIÓN CUANTITATIVA..... | 7 |
| 3.1. | Conceptos de la valoración cuantitativa..... | 7 |
| IV. | CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE..... | 8 |
| V. | INFORME DEL CONTROL INTERNO CONTABLE..... | 26 |
| VI. | INFORME CUALITATIVO..... | 27 |
| VII. | 6.1 Elementos del Marco Normativo..... | 27 |
| VII. | ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE..... | 28 |
| 7.1 | Reconocimiento-Identificación..... | 28 |
| VIII. | MEDICIÓN INICIAL..... | 29 |
| 8.1 | Medición Inicial..... | 29 |
| | Medición Posterior..... | 29 |
| 8.3 | Presentación Estados Financieros..... | 29 |
| IX. | RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 30 |
| X. | GESTIÓN DEL RIESGO..... | 30 |
| XI. | INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA-EVALUACIÓN CUALITATIVA..... | 31 |
| XII. | 1 | |
| XII. | DEBILIDADES..... | 33 |
| XV. | Avances y mejoras del Proceso del Control Interno Contable | 33 |
| XVI. | RECOMENDACIONES | 33 |

I. GENERALIDADES.

1.1. Objetivo.

Evaluar el grado de aplicación de procedimientos diseñados para implementación de controles asociados a las actividades del proceso contable para determinar el cumplimiento de las políticas, normas generales, técnicas, y difusión de estados contables e informes complementarios y presentar los resultados del Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable Vigencia 2021, de la Lotería del Tolima.

1.2. Fundamento Normativo.

- Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 del Contador General de la Nación. Por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Artículo 3. El jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de Evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.

Artículo 4. Los responsables del Informe anual de evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces.

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control interno en las entidades y organismos del estado.

Artículo 3. "El Sistema (Institucional) de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

- Constitución Nacional de Colombia, 1991.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La

administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

1.3. Documentos Base.

- Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Anexo a la Resolución 193 de 2016. Contaduría General de la Nación.

1.4. Terminología básica.

- **Control Interno Contable.**

Es el proceso que bajo responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

- **Evaluación del control interno contable.**

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

- **Hecho económico.**

Es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que da origen, modifica y extingue los elementos de los estados financieros.

- **Proceso contable.**

Es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y

revelación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos.

II. PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

2.1. Presentación y Período del Informe.

De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 193 de 2016, a partir del 1° de enero de 2018, todas las entidades públicas aplicarán el procedimiento para la evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina la Contaduría General de la Nación.

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable se hará con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable.

La Evaluación del control interno contable 2021, es ingresada por la plataforma del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, ingresando a la página www.chip.gov.co

2.2. Formulario de Evaluación.

El Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario dispuesto por la Contaduría General de la Nación por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa

2.3. Valoración cuantitativa.

El formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable

2.4. Valoración cualitativa.

En esta parte el formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades con control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con

respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de la oficina de control interno, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

III. VALORACIÓN CUANTITATIVA.

3.1. Conceptos de la Valoración Cuantitativa.

▫ Reconocimiento.

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

▫ Identificación.

Es la actividad en la que la entidad captura los datos originados en los hechos económicos y determina los hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera y que, por lo tanto, cumplen con la definición de los elementos de los estados financieros susceptibles de reconocimiento.

▫ Clasificación.

Es la actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, se determinan las cuentas específicas de los elementos de los estados financieros que se deben afectar según el marco normativo aplicable a la entidad.

▫ Registro.

Es la actividad en la que, se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, conforme a las bases de medición establecidas en el marco normativo y dando cumplimiento al Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.

▫ Medición Inicial.

Es la actividad en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, se asigna un valor monetario a las cuentas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la etapa de

clasificación. Dicha asignación de valor necesaria para el reconocimiento se lleva a cabo mediante una medición que se denomina medición inicial.

▫ **Medición Posterior.**

Es la etapa en la que se ajustan los valores de las cuentas específicas de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Para tal efecto, se puede realizar el ajuste directamente en la cuenta inicialmente empleada o a través del uso de cuentas valuativas. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la cuenta específica del elemento correspondiente.

▫ **Presentación de estados financieros.**

Es la etapa de elaboración de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad, mediante los cuales se concreta el resultado del proceso contable. Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, el rendimiento financiero, el cambio en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.

Riesgos de índole contable.

Son los eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y, como consecuencia de ello, impedir la obtención de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

IV. Cuestionario de Evaluación de Control Interno Contable

El contenido de la calificación de las preguntas de este cuestionario con las respectivas observaciones es el mismo que fue remitido en línea a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP el 28 de febrero del presente año.

| | EVALUACION CUALITATIVA | Evaluación cualitativa |
|---|---|-----------------------------------|
| ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR? | La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar | 4,10 |
| ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? | El Manual de políticas contables, elaborado bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación, fue adoptado mediante instructivo en el año 2015, el cual fue socializado a todos los funcionarios de la Lotería del Tolima | 4,40 |
| ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE? | En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables elaboradas bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación y que fueran adoptadas mediante instructivo del año 2015 por la Lotería del Tolima, elaboradas bajo el marco normativo establecido por las entidades públicas, Las mismas pueden verificarse en los estados financieros junto con su certificación y notas | 4,40 |
| ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD? | Las políticas contables fueron elaboradas en conjunto con las áreas proveedoras de la información contable y aprobadas en comité de financiero | 4,30 |
| ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA? | El objetivo del Manual de políticas contables es representar de manera fiel los hechos económicos de la Lotería del Tolima | 4,50 |
| ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE | Se establecen instrumentos planes, procedimientos, manuales, guías, etc. para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa | 4,50 |

| | | |
|--|--|------|
| NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA? | | |
| ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES? | La oficina de Planeación socializa los planes, manuales, procedimientos y resultados de auditorías externas de calidad; por su parte la oficina de Control interno socializa los resultados de las auditorías internas de calidad y de gestión, tal como consta en correos e informes remitidos a los dueños de procesos | 4,50 |
| ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO? | El seguimiento al cumplimiento de Planes de Mejoramiento se realiza desde la oficina de Planeación socializa las auditorías externas de calidad por su parte la oficina de Control interno monitorea los de auditorías y de la CDT, tal como consta en correos e informes remitidos a los dueños de los procesos | 4,20 |
| ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, ¿GUÍA, ¿INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA? | La entidad cuenta con una política o instrumento procedimiento, manual, guía, instructivo, etc. tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia | 4,50 |
| ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | Con base en la aplicación del Marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el manual de políticas contables, se actualizó la guía para el manejo de la información contable, la cual fue socializada en la entidad | 4,10 |
| ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE? | En la guía actualizada, se da cuenta de cada uno de los documentos soporte para el registro de los hechos económicos de la Lotería del Tolima | 4,20 |

| | | |
|---|---|------|
| ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA? | Dentro del Sistema Integrado de gestión de calidad, se encuentra el procedimiento de Gestión Financiera y allí los documentos, registros e indicadores del Área Contable de la Entidad. | 4,20 |
| ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD? | Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad | 4,20 |
| ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | Al personal de la entidad se ha socializado la importancia de valorar e identificar el inventario a su cargo | 4,40 |
| ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS? | la verificación de los bienes se realiza de acuerdo a lo registrado en el aplicativo de Inventarios y Almacén de la entidad AZEN, los cuales se ajustan a los procesos contables de la entidad | 4,50 |
| ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN? | Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición | 4,40 |
| ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | Mediante Formatos establecidos por la entidad, el cual se encuentra aprobado y controlado dentro del Sistema Integrado de Gestión de calidad, se concilian mensualmente los saldos contables y la información de las áreas proveedoras de información, los cuales se convierten en mecanismo de control | 4,50 |
| SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS | La Oficina de Control Interno, en las auditorias, seguimientos y presentación de informes legales, verifica la pertinencia de la información contenida en las conciliaciones tal como se evidencia en los informes emitidos | 4,20 |

| | | |
|---|---|------|
| DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS? | | |
| ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES? | Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones autorizaciones, registros y manejos dentro de los procesos contables | 4,30 |
| ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | Se tiene un procedimiento para la desagregación de funciones dentro del Proceso Financiero, para el cumplimiento de estas, existen dentro del sistema perfiles que son incompatibles con otros, para garantizar esta segregación. | 4,40 |
| ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN? | La Oficina de Control Interno, en las auditorias, seguimientos y presentación de informes legales, verifica los lineamientos establecidos | 4,30 |
| ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA? | Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera | 4,50 |
| ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | El área contable da cumplimiento a la Resolución 182 de 2017, en cuanto a la presentación y publicación de los estados financieros. Estos se encuentran publicados en la página web de la entidad | 4,10 |
| SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, | En los seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno, a la presentación oportuna de la información financiera, se ha observado estricto cumplimiento de los plazos establecidos | 4,10 |

| | | |
|---|--|------|
| LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN? | | |
| ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, ¿EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS? | Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos | 4,10 |
| ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | Con base en la aplicación del Marco normativo para entidades del sector público y con base en el manual de políticas contables, se actualizó la guía para el manejo de la información contable el cual fuera socializada en la entidad | 4,40 |
| ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO? | La Oficina de control interno en la evaluación de riesgos realiza dicha verificación observándose que la Entidad ha emitido políticas al respecto y que las mismas se cumplen | 4,50 |
| ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS? | La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos | 4,30 |
| ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | La entidad, enuncia las directrices para el levantamiento físico por parte de los jefes de cada proceso, los cuales deben venir firmados por el responsable. Así mismo se hace por cada vigencia un cronograma para que los funcionarios de almacén de manera presencial realicen los levantamientos físicos en algunas dependencias | 4,40 |
| ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS? | Mensualmente se hace conciliación con las áreas involucradas en el proceso de bienes de la entidad | 4,50 |

| | | | |
|--|--------|---|------|
| ¿SE ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN? | TIENEN | Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información | 4,30 |
| ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | | El Manual de políticas contables, fue elaborado bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación, fue adoptado mediante instructivo en el año 2015 por la Lotería del Tolima, con base en el marco normativo aplicable a las entidades del sector público, el mismo fue socializado al personal de la entidad | 4,20 |
| ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, ¿PROCEDIMIENTOS, ¿INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS? | | En la vigencia 2021 hubo convocatoria para reunión del comité de sostenibilidad contable | 4,40 |
| ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE? | | La depuración de cuentas de cartera está en cabeza del Comité de Normalización de cartera, liderado por el área financiera y para Activos fijos está creado el comité de bajas liderado por el Almacén General. Existen conciliaciones de cuentas entre las áreas | 4,40 |
| ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, ¿U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE? | | Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable, establecida en el sistema integrado de gestión de calidad | 4,50 |
| ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE? | | Están identificados y documentos dentro de la guía para el manejo de la información contable y la caracterización el proceso financiero | 4,10 |

| | | |
|--|--|------|
| ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE? | En la guía para el manejo de la información contable y la caracterización el proceso financiero, se encuentran identificados y documentados los receptores de información contable. | 4,20 |
| ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, ¿BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS? | Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias | 4,10 |
| ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN? | Todos los derechos y obligaciones, están individualizados y pueden ser verificados en cada una de las áreas proveedoras de información | 4,30 |
| ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES? | Los comités donde se han autorizado bajas, cuentan con actas, las cuales serializan de acuerdo a la individualización de los bienes y derechos | 4,50 |
| ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad | 4,20 |
| ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS? | En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables elaboradas bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación y que fuera adoptado mediante instructivo en el año 2015 por la Lotería del Tolima, con base en el marco normativo aplicable a las entidades del estado". Las mismas pueden verificarse en los estados financieros junto con su certificación y notas | 4,30 |
| ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS | Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad | 4,10 |

| | | |
|---|--|------|
| CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | | |
| ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS? | La información de las cuentas contables y su actualización, se realiza mediante el perfil parametrizado en el aplicativo AZEN y se realiza cada vez que se generan los registros, que en caso de no estar habilitada una cuenta el mismo sistema genera el error | 4,50 |
| ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD? | Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad | 4,10 |
| ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables elaboradas bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación y que fueran adoptadas mediante instructivo en el año 2015 por la Lotería del Tolima, con base en el marco normativo aplicable a las entidades del sector público". Las mismas pueden verificarse en los estados financieros junto con su certificación y notas | 4,20 |
| ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE? | Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente | 4,30 |
| ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS? | Los registros contables se realizan de manera cronológica, de acuerdo con los documentos soporte en cada caso | 4,50 |
| ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD? | En las auditorías internas de calidad, se han verificado los registros los cuales se realizan de manera cronológica y se ajustan a las normas legales vigentes | 4,10 |
| ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS? | Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos electrónico | 4,50 |

| | | |
|---|--|------|
| ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN? | En la verificación se evidenció que los documentos soporte están en el área de contabilidad. Todo el archivo se tiene de manera electrónica y física | 4,30 |
| ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE? | Están en archivo electrónico y se tiene respaldo (Backup) en el servidor de la entidad | 4,50 |
| ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD? | Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad | 4,20 |
| ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE? | El aplicativo AZEN, garantiza que los mismos se realicen de manera cronológica | 4,40 |
| ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE? | El aplicativo AZEN, garantiza que los mismos se realicen de manera consecutiva | 4,20 |
| ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD? | Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad | 4,50 |
| ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD? | Los libros son generados por el aplicativo AZEN y este garantiza la fidelidad en la información | 4,10 |
| EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS | Los libros son generados por el aplicativo AZEN y por ende no se presentan diferencias | 4,40 |

| | | |
|---|--|------|
| Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS? | | |
| EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES? | Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables | 4,10 |
| DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA? | Los libros de contabilidad, son emitidos desde el mismo aplicativo AZEN, una vez se cierre el periodo contable | 4,50 |
| ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN? | Los libros de contabilidad, son emitidos una vez se cierre el periodo contable y se publiquen los estados financieros | 4,20 |
| ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad | 4,10 |
| ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? | En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables elaboradas bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación, y que fueran adoptadas mediante instructivo en el año 2015 por la Lotería del Tolima, con base en el marco normativo aplicable a las entidades del sector público. Las mismas pueden verificarse en los estados financieros junto con su certificación y notas | 4,20 |
| ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL | En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables elaboradas bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación, y que fueran adoptadas mediante instructivo en el año 2015 por la Lotería del Tolima, con base en el marco normativo | 4,20 |

| | | |
|--|--|------|
| MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD? | aplicable a las entidades del sector público. Las mismas pueden verificarse en los estados financieros junto con su certificación y notas | |
| ¿SE CALCULAN, ¿DE MANERA ADECUADA, ¿LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE? | Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique | 4,10 |
| ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA? | Los cálculos de depreciación se realizan de acuerdo a los lineamientos establecidos en la política conforme a la vida útil, establecida para cada bien | 4,40 |
| ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA? | La política indica que la vida útil de las propiedades planta y equipo debe revisarse anualmente, y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, por razones tales como adiciones y mejoras, avances tecnológicos, políticas de mantenimiento, y reparaciones, obsolescencia u otros factores, podrán fijarse una vida útil diferente, registrando el efecto a partir del periodo contable en que se efectúa el cambio | 4,30 |
| ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE? | El indicio de deterioro se realiza al menos una vez al año, para lo cual se genera consolidación de la información y se aplica de acuerdo a lo establecido en las políticas contables | 4,50 |
| ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS? | Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros | 4,50 |
| ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables elaboradas bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación, y que fueran adoptadas mediante instructivo en el año 2015 por la Lotería del Tolima, con base en el marco normativo aplicable a las entidades del sector público. Las mismas pueden | 4,10 |

| | | |
|--|--|------|
| | verificarse en los estados financieros junto con su certificación y notas | |
| ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR? | En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables elaboradas bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación, y que fueran adoptadas mediante instructivo en el año 2015 por la Lotería del Tolima, con base en el marco normativo aplicable a las entidades del sector público. Las mismas pueden verificarse en los estados financieros junto con su certificación y notas | 4,50 |
| ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables elaboradas bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación, y que fueran adoptadas mediante instructivo en el año 2015 por la Lotería del Tolima, con base en el marco normativo aplicable a las entidades del sector público. Las mismas pueden verificarse en los estados financieros junto con su certificación y notas | 4,50 |
| ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA? | En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables elaboradas bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación, y que fueran adoptadas mediante instructivo en el año 2015 por la Lotería del Tolima, con base en el marco normativo aplicable a las entidades del sector público. Las mismas pueden verificarse en los estados financieros junto con su certificación y notas | 4,20 |
| ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE? | En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables elaboradas bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación, y que fueran adoptadas mediante instructivo en el año 2015 por la Lotería del Tolima, con base en el marco normativo aplicable a las entidades del sector público. Las mismas pueden verificarse en los estados financieros junto con su certificación y notas | 4,10 |
| ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA? | Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera | 4,40 |
| ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS? | El área contable da cumplimiento a la Resolución 182 de 2017, en cuanto a la presentación y publicación de los estados financieros. Estos se encuentran publicados con la debida oportunidad dentro de la página web de la entidad | 4,10 |

| | | |
|---|--|------|
| ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS? | El área contable da cumplimiento a la Resolución 182 de 2017, en cuanto a la presentación y publicación de los estados financieros. Estos se encuentran publicados con la debida oportunidad dentro de la página web de la entidad | 4,20 |
| ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD? | El área contable da cumplimiento a la Resolución 182 de 2017, en cuanto a la presentación y publicación de los estados financieros, los mismos se encuentran publicados con la debida oportunidad dentro de la página web de la entidad. En la vigencia 2020, fueron presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. | 4,40 |
| ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE? | La Entidad cumple con los estados financieros exigidos, los cuales son publicados en la página web, donde puede verificarse su aplicación | 4,30 |
| ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD? | las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad | 4,10 |
| ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS? | La entidad cuenta con Formatos los cuales se encuentra aprobados y controlados dentro del Sistema Integrado de Gestión de calidad, se concilian mensualmente los saldos contables y la información de las áreas proveedoras de información, los cuales se convierten en mecanismo de control | 4,10 |
| ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD? | Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad | 4,20 |
| ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE? | Se cuenta con indicadores y los mismos son actualizados dentro del Sistema Integrado de gestión de calidad. Sin embargo, en los procesos de seguimiento y auditoria se ha sugerido la actualización de la hoja de vida del indicador, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual, como también Establecer acciones correctivas y/o acciones de contingencia que permitan prevenir materialización de los riesgos, y el restablecimiento de los mismos | 4,50 |

| | | |
|--|--|------|
| ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR? | Se cuenta con indicadores dentro del Sistema Integrado de gestión de calidad. La Oficina de Control Interno, realiza cruce de información del aplicativo AZEN con los aplicativos Misionales | 4,40 |
| ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS? | La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios | 4,40 |
| ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE? | En la elaboración de las notas a los estados financieros se aplicaron los criterios específicos de revelación establecidos en el marco normativo aplicable a las entidades del sector público | 4,20 |
| ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO? | Las notas a los estados financieros revelan la información suficiente que por su materialidad requirieron explicación, la cual se realizó de manera cualitativa y cuantitativa, generando valor agradable a su lectura | 4,10 |
| ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO? | En los estados financieros de la vigencia 2021, se presentaron las notas de manera comparativa y se presentó el análisis de las variaciones más significativas. De igual manera, se envió vía CHIP el reporte CGN2016001 VARIACIONES SIGNIFICATIVAS de acuerdo al Instructivo 001 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, con la explicación de las variaciones presentadas | 4,10 |
| ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA | Las notas a los estados financieros explican que la Lotería del Tolima aplicó los criterios y normas establecidas dentro del Marco Normativo para Entidades del Estado, expedido mediante resolución 414 de 2014, por la Contaduría General de la Nación. El cual inició su aplicación a partir del 1 de enero de 2018 | 4,10 |

| | | |
|--|--|------|
| INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR? | | |
| ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE? | Se evidenció que existe concordancia entre los saldos de los Estados Financieros y las cifras detalladas en las notas | 4,30 |
| ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA? | Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma, si no está obligada a rendición de cuentas, se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia | 4,50 |
| ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS? | La información presentada en la rendición de cuentas fue concordante con la que figura en los saldos de los Estados Financieros y las cifras detalladas en las notas | 4,50 |
| ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA? | Las notas a los estados financieros, son detalladas y explicativas, con base en cada hecho económico | 4,20 |
| ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE? | Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable | 4,30 |

| | | |
|--|--|------|
| ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS? | El área contable cuenta con su mapa de riesgos, controlado dentro del Sistema Integrado de Gestión de calidad | 4,50 |
| ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE? | Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable | 4,30 |
| ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE? | El área contable cuenta con su mapa de riesgos, el cual fue actualizado durante la vigencia de acuerdo a la metodología del DAFP | 4,10 |
| ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE? | El área contable cuenta con su mapa de riesgos, controlado dentro del Sistema Integrado de Gestión de calidad | 4,30 |
| ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO? | Se cuenta con mapa de riesgos del proceso. No se ha materializado ningún riesgo | 4,10 |
| ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE? | El mapa de riesgos fue actualizado bajo la nueva metodología del DAFP, y se le efectúa monitoreo periódico por parte de la primera, segunda y tercera línea de defensa | 4,50 |
| ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN? | Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución | 4,50 |

| | | |
|---|--|------|
| ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE? | Las personas involucradas en el proceso contable se encuentran capacitadas para procesar la información financiera, lo que permite consolidar los estados financieros en el momento en que se requieran y dar a conocer la situación contable de la Entidad. | 4,10 |
| ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? | Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable | 4,20 |
| SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN? | La Lotería del Tolima, realiza capacitaciones permanentes sobre los perfiles contables y financieros, a las cuales asisten los funcionarios del área financiera. Estas se llevan a cabo de acuerdo a la gestión interinstitucional y a la oferta de las diferentes entidades, estas no son incluidas dentro del PIC, pero se tienen soportes de asistencia. | 4,20 |
| ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES? | Se asiste periódicamente a las capacitaciones de las diferentes entidades como la CDT. Estas capacitaciones se llevan a cabo de acuerdo a la gestión interinstitucional realizada y a la oferta de las diferentes entidades, no son incluidas dentro del PIC, pero se cuenta con los soportes de asistencia | 4,40 |
| FORTALEZAS | La Lotería del Tolima, tiene estructuradas las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo para entidades del sector público y que elaboro bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación y que fuera adoptada por la entidad mediante instructivo en el año 2015, con base en el marco normativo aplicable a las entidades del sector público comprender y aplicar adecuadamente las políticas contables con el fin de emitir los Estados Financieros ajustados a las normas legales vigentes. La entidad cuenta con una estructura organizacional organizada que cumple con las transferencias de manera oportuna, de igual manera cuenta con personal idóneo y comprometido. | |
| DEBILIDADES | La Oficina de Control Interno, realizó auditoria con el objeto de verificar que las políticas para el adecuado reconocimiento, control, cobro y recaudo de la cartera, definidas por la Lotería del | |

| | | |
|---|--|------------------|
| | Tolima, sean aplicadas de acuerdo con los procedimientos establecidos, detectándose que durante el periodo objeto de la evaluación, la gestión de cobro de los procesos administrativos sancionatorios y las incapacidades, se realizó según los procedimientos establecidos por la entidad | |
| AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE | De acuerdo a los seguimientos realizados por parte de la Oficina de Control Interno a los planes de mejoramiento producto de los hallazgos de la CDT relacionados con el proceso contable, la Oficina evidenció Informe Anual de Control Interno Contable vigencia 2020 con un cumplimiento del 100% de las acciones de mejora formuladas. La entidad comprometida con implementar nuevas herramientas tecnológicas, inicio el proceso de actualización de la página WEB y el programa financiero para entablar relaciones más directas con sus clientes y proveedores, mejorar procesos realizados, información financiera más fluida y simplificada, entre otros. | |
| RECOMENDACIONES | Se sugiere fortalecer los controles que aseguren la oportunidad y calidad de las cuentas por cobrar, garantizando el flujo de información entre el área contable y las demás dependencias con el propósito de verificar la consistencia de la totalidad de las cuentas | |
| TOTAL CALIFICACION | | 442,8/104 |
| PROMEDIO CALIFICACION | | 4,26 |

V. INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

El resultado consolidado de la Evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2021 es de 4,26 puntos sobre 5, el control interno contable de la Lotería del Tolima E.I.C.E se encuentra en un grado EFICIENTE de desarrollo, ya que su calificación lo ubica en el máximo rango de la escala de valoración. En el cuadro siguiente se detalla el rango de los puntajes en cada uno de los criterios:

| RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS | |
|---|------------|
| RANGO | CRITERIO |
| 1.0 < CALIFICACION < 3.0 | DEFICIENTE |
| 3.0 < CALIFICACION < 4.0 | ADECUADO |
| 4.0 < CALIFICACION < 5.0 | EFICIENTE |

Evaluación Anual Control Interno
Contable 2021.

El Control interno contable de la Lotería del Tolima ha mantenido un grado de confianza positivo, y esto es el reflejo de un buen proceso de implementación de las Normas internacionales, asegurando la aplicación de unos controles eficaces en el proceso contable.

VI. INFORME CUALITATIVO

6.1 ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

La entidad, bajo el sistema de gestión de la calidad, permite tener la claridad suficiente para aplicar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le aplica a la entidad, dichas políticas han sido socializadas con los funcionarios encargados del proceso contable, dado que transmiten y socializan la información necesaria para su labor; estas políticas tienen como objetivo primordial reflejar la situación real de la entidad y reflejar cada uno de los hechos económicos que se generen.

El sistema de gestión de la calidad de la entidad tiene actualizados los procedimientos implementados en el área, como las guías, controles, o demás documentos necesarios para subsanar las diferentes inconsistencias que se logren evidenciar, bien sea para cumplimiento de planes de mejoramiento o revisiones internas de los procesos, generando con ello una mejora sustancial en el proceso contable; igualmente, se tienen definidos los formatos para las conciliaciones entre cuentas, para lo cual se dispone de flujogramas específicos que permiten desarrollar esta labor con mayor confiabilidad, en dichos flujogramas se especifica el rol que debe desempeñar el funcionario que están involucrado en el proceso. Así mismo,

se establecieron formatos y políticas claras para el control de manera individualizada de los activos de la entidad.

Se tiene establecido el comité de sostenibilidad contable, en el cual se realiza el análisis, depuración y seguimiento de cuentas contables a que haya lugar y cuando se amerite; este comité está conformado por el gerente o su delegado, el feje de unidad financiera, el jefe de la unidad administrativa, el jefe de la unidad operativa y comercial y el jefe de Control Interno, que asiste con voz, pero sin voto.

Se tiene claro un cronograma definido, tanto para el procedimiento de cierre contable como para la presentación y publicación de los estados financieros, dando cumplimiento a la normatividad en la materia, por lo cual se dio cumplimiento de los estados financieros por los diferentes medios definidos para ello, de manera oportuna.

VII. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

7.1 Reconocimiento - Identificación

Con respecto al reconocimiento e identificación de la información necesaria para construir y reflejar los hechos económicos que se presentan en la entidad, se tienen establecidos diferentes flujogramas para tal fin, como son: cruce de información, nómina, facturación, gestión presupuestal, gestión de tesorería, identificación, clasificación y registro; elaboración de informes, viáticos y todos los movimientos contables se encuentran debidamente parametrizados, permitiendo individualizar por terceros y por dependencias y se hacen basados en los lineamientos del marco normativo aplicable a la entidad, y además se está consultando de manera permanente las actualizaciones en la materia.

Clasificación. La Lotería del Tolima tiene como software que soporta y por medio del cual se administra la información financiera de la entidad, el aplicativo AZEN, el cual se encuentra actualizado, aplicando siempre la última versión, y sin embargo se consulta de manera permanente la página de la Contaduría General de la Nación para corroborar la actualización; es así que la contabilidad de la entidad, se tiene de manera parametrizada para llevar los registros a nivel de terceros y poder tener claridad de la información.

Registro y Ajuste. En la actividad de Registro y Ajuste, se evidenció que se cuenta con libros de contabilidad debidamente registrados de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, se tiene manejo del archivo de la Sección de Contabilidad. Se tiene la guía de políticas contables en la cual se estableció la nueva metodología para el cálculo de la depreciación y amortización, atendiendo lo dispuesto en el nuevo marco normativo y con la implementación de las NIIF desde el año anterior.

Los hechos económicos que se generan en la entidad, se hacen de acuerdo con la ocurrencia del hecho y se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad de acuerdo con la naturaleza del registro, bien sea, de ingresos o de egresos, generando los soportes idóneos de acuerdo con lo establecido en la normatividad, cada uno de los registros tiene su documento que lo soporta. Así mismo, al encontrarse las cifras debidamente soportadas en comprobantes de contabilidad, se validan con sus respectivos comprobantes o documentos soporte, con mecanismos claros, como es el proceso de gestión documental en el que se lleva un control de todos y cada uno de los documentos que son susceptibles de registro, validando a través de conciliación la completitud de los soportes con respecto a los registros contables.

VIII. MEDICIÓN INICIAL, POSTERIOR Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

8.1 Medición Inicial

La entidad definiendo de manera clara los criterios de medición inicial de los hechos económicos, determino el valor o importe el cual se les asignó a las partidas de activo, pasivo, patrimonio, ingreso o gasto al momento de efectuar su reconocimiento y presentación en los Estados financieros

8.2 Medición Posterior.

Para el caso de la medición posterior, se definió el recálculo de la depreciación de los activos fijos de la entidad; este cálculo se llevó a cuentas de impacto, así mismo mensualmente se hace la depreciación la cual es revisada y conciliada. Este proceso quedo establecido en las políticas contables definidas para el caso.

8.3 Presentación de Estados financieros.

Es claro que se aplica el marco normativo de acuerdo con toda la normatividad emitida por la CGN para la materia. Basados en ello, se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios, para lo cual se estableció un cronograma, que es aprobado de manera anticipada por las directivas de la entidad; los estados financieros muestran cifras que reflejan fielmente los saldos de los libros de contabilidad.

Se tiene establecido un lineamiento claro para la divulgación de los estados financieros, para lo cual atendiendo las buenas prácticas contables se establece la publicación en la página Web de la entidad, lo cual se realiza de manera oportuna, una vez este socializado con la gerencia.

El área contable y financiera utiliza una serie de indicadores, para analizar e interpretar la situación financiera de la entidad, permitiendo realizar un análisis más acertado sobre la realidad financiera de la misma. Los indicadores utilizados corresponden a: indicadores de liquidez, indicadores de rendimiento e indicadores de endeudamiento, entre otros.

A través de las notas a los estados financieros, se brinda la suficiente ilustración para una mejor comprensión de los usuarios de dicha información; atendiendo las recomendaciones realizadas en la última evaluación, las notas a los estados financieros, que en el año inmediatamente anterior se realizaron solo para el final del periodo; se están realizando de manera mensual el informe de variaciones significativas, permitiendo a los usuarios interpretar con mayor certeza la situación financiera de la entidad.

IX. RENDICIÓN DE CUENTAS

La entidad, genera unos estados financieros que propenden por brindar una información transparente al público; es así como toda la información correspondiente a los estados financieros es publicada tanto en cartelera, como en la página web en el link de "Transparencia y acceso a la información pública"

X. GESTIÓN DEL RIESGO

Teniendo como base la política de administración de riesgos, aprobada por el comité institucional de gestión y desempeño, la cual fue construida basado en la guía para la construcción de dicha política emitida por DAFP a finales de la vigencia 2020, se llevaron a cabo actividades relacionadas con la identificación de los diferentes riesgos que pudiesen afectar la gestión y resultados de la entidad, entre ellos, los riesgos de índole contable; en este proceso se identificaron los riesgos mediante un proceso que permite evaluar las causas de lo que podría, el riesgos y sus consecuencias si llegase a materializarse; así mismo, se establecen los controles con los cuales se busca mitigar de cierta forma los riesgos identificados. Este proceso se realiza entre todos los funcionarios involucrados en el proceso, con el propósito que cada uno tome consciencia de la labor que le corresponde para efectuar el control.

De igual manera se establece dentro del plan de capacitación las necesidades requeridas para fortalecer el conocimiento de todo el personal involucrado en el proceso contable.

De los principales controles de índole contable con que se cuenta en este proceso, corresponde a lo establecido en el manual de funciones, que contempla una definición clara de los perfiles que se requieren para los funcionarios que hagan parte del proceso, especificando el conocimiento, la profesión y la experiencia requeridos, además de la segregación de funciones que se requiere en el proceso

XI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - EVALUACIÓN CUALITATIVA

Esta evaluación se representa básicamente en la descripción de las Fortalezas, Debilidades, Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable y las Recomendaciones que se brinda de acuerdo con el estado en que se encuentre el CIC.

XII. FORTALEZAS

La Entidad viene dando aplicación y cumplimiento a las disposiciones enmarcadas en el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

Los hechos financieros, económicos y sociales realizados por la Entidad son de fácil y confiable medición monetaria, ya que se encuentran soportados con documentos idóneos, en medio magnético y/o físico los cuales detallan las transacciones.

Los libros de contabilidad se elaboran y diligencian de conformidad a los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y se encuentran actualizados.

Existe la idoneidad en las personas que manejan el proceso contable y financiero de la entidad y se realiza un trabajo en equipo con los líderes de los procesos que proveen información al proceso contable.

El proceso contable de la entidad tiene debidamente identificados sus proveedores, insumos y productos que debe suministrar a los diferentes usuarios de la información.

Se cuenta con un sistema de información que integra los módulos de presupuesto, nómina, bienes y servicios y tesorería.

Se hace un seguimiento a la aplicación de los controles en los procedimientos, garantizando la segregación de funciones y la transparencia en el manejo de los recursos.

Se consulta y se busca asesoría permanente a la Contaduría General de la Nación en los casos que se considere necesario haciendo uso de la plataforma virtual.

Los estados financieros están debidamente soportados y reflejan fielmente lo registrado en los libros, lo que permite identificar las transacciones, hechos u operaciones.

Los hechos financieros, económicos, sociales realizados por los procesos de la entidad fueron incluidos en la contabilidad atendiendo las etapas del proceso contable, como es la identificación, clasificación, registro y ajuste, y considerando las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Se hacen conciliaciones bancarias, y periódicamente la revisión de derechos y obligaciones, realizando comparaciones frente a registros contables.

Se revisa de manera periódica las cuentas reciprocas con otras entidades, a fin de tener clara la información para rendir.

Los registros contables se realizan en forma cronológica y guardando el consecutivo respectivo, así mismo se realizan validaciones sobre el listado de consecutivos de documentos registrados en la contabilidad.

El Comité de sostenibilidad contable funciona como un órgano asesor para el proceso contable, en cuanto a la permanente depuración contable.

Se implementan las acciones de mejoramiento, en atención a los diferentes planes de mejoramiento registrados.

XIII. DEBILIDADES

El proceso cuenta con un Manual de Políticas Contables, sin embargo, desde su primera versión no se ha revisado y actualizado, teniendo en cuenta los cambios que se pueden haber presentado en el mismo proceso.

No se encuentran definidos unos indicadores financieros que permitan medir la eficiencia y eficacia del proceso contable.

El proceso requiere definir otros riesgos, teniendo en cuenta que los actuales son generales del proceso financiero, existiendo posibles riesgos del proceso contable aún sin identificar.

Es necesario documentar algunos procedimientos o protocolos tales como: cierres contables, políticas de depuración contable, indicadores, entre otros.

XIV. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

En el periodo correspondiente a la vigencia 2021, se observó la disposición del equipo de trabajo de Gestión Presupuestal y Financiero para realizar un seguimiento

constante a los diferentes planes de mejoramiento que se tenían producto de auditorías de diferente índole, lo cual se constituyó en un gran trabajo al presentar evidencias para el cumplimiento oportuno de la acción.

XV. RECOMENDACIONES

Revisar y actualizar si se considera pertinente el manual de Políticas Contables, ajustándolo a los nuevos requerimientos, a presentar en el proceso.

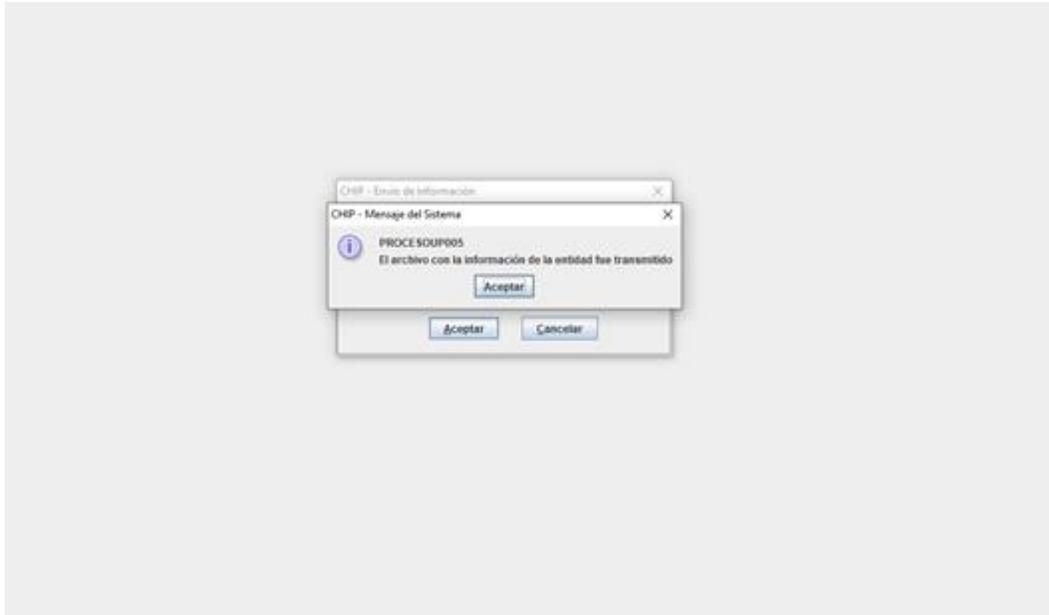
Definir indicadores financieros, que permitan medición de la eficiencia y eficacia del proceso, con base en las cifras contables, que faciliten la toma de decisiones y el análisis de la realidad financiera de la entidad

Actualizar el mapa de riesgos contable, mediante el levantamiento de información en el que se proporcione los insumos necesarios para mitigar la ocurrencia de los eventos detectados como riesgo en la dinámica contable.

Continuar con la actualización del archivo, acorde con el avance del proceso de gestión documental y teniendo en cuenta las actuaciones, una vez convalidadas las tablas de Retención Documental.

Socializar la información financiera no solo en la página institucional, sino al interior del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y para los diferentes grupos de interés, con una periodicidad de acuerdo con lo establecido por la ley y en un medio de fácil acceso para la comunidad.

CARGUE DE LA INFORMACION AL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION PUBLICA-(CHIP)



En cumplimiento de los lineamientos de la Contaduría General de la Nación para la vigencia 2021, la Lotería del Tolima EICE ha cargado oportunamente la información

objeto de este informe en la plataforma del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, ingresando a la página www.chip.gov.co; como evidencia se presenta el pantallazo anexo.

Freddy Mauricio Bastidas Ortiz
Jefe Control Interno

